Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 252904003002-2022-00034 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo cs
Instancia: Única

Por encontrarse ajustada a la ley, el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede elaborada por la Secretaría del Juzgado, la cual arroja un valor de **$136.000.00** Mcte.

Por Secretaría dese a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, el trámite que señala el numeral 2º del art. 446 del CGP.

Frente a la solicitud de entrega de dineros, el despacho se pronunciará una vez se encuentre en firme la decisión que apruebe la liquidación de crédito respectiva, teniendo en cuenta lo señalado en el art. 447 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ